

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29619 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1866/2014, con NIG 4109142M20140004134 por auto de fecha 29/07/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Clínicas Plevital Plenitud SL con domicilio en calle Virgen del Valle, 31, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Antonio Caballero Otaolauruchi. Avda. Manuel Siurot, 3, bloque 3, bajo, de Sevilla. Tlf. 954 296617. Fax: 954 296726. Correo-e: clnicasplevital@articulo27.es

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041023-1